

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-5300-00001
Entidad auditada:	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO
Periodo	2024 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2022- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Gerencia General, en coordinación con la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas, definan y doten los recursos humanos y logísticos necesarios que permita atender la demanda de digitalización de expedientes crediticios existente y asegurar que dicho proceso se efectúe de una manera oportuna y conforme a los estándares definidos por AGROBANCO.	En Proceso
013-2021- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia General Disponer a la Gerencia General, que en coordinación con la División de Fondos Especiales, se establezcan procedimientos específicos recuperación de aquellos créditos cuyos beneficiarios fallecidos, no hayan suscrito la solicitud de seguro y no tienen activo el seguro de desgravamen y por aquellos clientes que al momento de ser evaluados por la aseguradora presentan observaciones y son rechazados.	Inaplicable
013-2021- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Gerencia General se designe un funcionario responsable a fin de que se coordine con las áreas pertinentes, para realizar labores de revisión de los expedientes de crédito y determinar aquellos créditos que no corresponden a café y se proceda a comunicar a la gerencia de Negocios y Banco Verde y posteriormente al comité de Gerencia, proceder a la devolución de los créditos a AGROBANCO y el retorno de los recursos al Fondo AGROPERU.	Implementada
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con el Comité de Gerencia, defina el procedimiento para la devolución de los importes de honramientos parciales no transferidos en el marco de la Ley n.° 30893 al Fondo AGROPERU.	En Proceso
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables, establezca procedimientos específicos para el cierre de los créditos transferidos en el marco de la Ley n.° 30893 que tienen saldo negativo o a favor del cliente.	Implementada
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables, , inicie el proceso de revisión del tratamiento que se les da a los créditos en estado de castigado y que forman parte de los créditos transferidos en el	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	marco de la Ley n.° 30893. Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la División de Contabilidad, realice las gestiones pertinentes a fin de incorporar una cuenta contable en AGROBANCO que permita registrar los importes de los honramientos parciales de los créditos transferidos en el marco de la Ley n.° 30893 pendientes de devolución.	Implementada
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables del proceso de cierre de los créditos con honramientos parciales, implemente procedimientos específicos que permitan realizar el cierre de los créditos transferidos en forma oportuna.	En Proceso
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la División de Contabilidad y la División de Administración de Fondos Especiales, establezca procedimientos específicos que permitan realizar la deducción del pago de las cuentas por cobrar del Fondo AGROPERÚ en atención a los pagos de los montos honrados.	En Proceso
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la Gerencia General, que en coordinación con el área de Organización y Métodos, actualice el reglamento del Comité de Gerencia, que permita identificar adecuadamente las competencias, responsabilidades e integrantes que conforman el órgano colegiado.	Implementada
014-2023- OCI/5300	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las áreas pertinentes, verifique los reportes remitidos a la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y evalúe la incorporación de los honramientos parciales de la cartera transferida en el marco de la Ley n.° 30893 que se mantienen en AGROBANCO.	Implementada
015-2023- SOA/0048	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La situación descrita expone al Banco al riesgo de que existan usuarios con acceso incompatible a los sistemas, o que tengan la función de "creador" y "revisor / autorizador" dentro de un mismo proceso de negocio, lo cual les daría la oportunidad de eludir los controles establecidos, pudiendo registrarse operaciones no autorizadas, fraudulentas o con errores que afecten la integridad de la información que producen estos sistemas. Recomendamos al Banco elaborar una matriz de segregación de funciones en la que se mapeen las actividades potencialmente incompatibles. En caso de identificarse usuarios con acceso a los sistemas del Banco que puedan ejecutar este tipo de actividades haciendo uso de los accesos que les han sido otorgados a los sistemas del Banco, deben establecerse controles mitigantes con el objetivo de abordar el riesgo existente. Dicha matriz debe realizarse en conjunto con los propietarios de los sistemas, y debe aplicar a todos los procesos de negocio del Banco. Recomendamos al Banco elaborar una matriz de segregación de funciones en la que se mapeen las actividades potencialmente incompatibles. En caso de identificarse usuarios con acceso a los sistemas del Banco que puedan ejecutar este tipo de actividades haciendo uso de los accesos que les han sido otorgados a los sistemas del Banco, deben	En Proceso



Nro de informe

Tipo de informe

Nro Recomendación

Estado

establecerse controles mitigantes con el objetivo de abordar el riesgo existente. Dicha matriz debe realizarse en conjunto con los propietarios de los sistemas, y debe aplicar a todos los procesos de negocio del Banco.

